



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COBEJA (TOLEDO)

## BANDO

DOÑA AURORA VISO CARMONA, ALCALDESA- PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COBEJA, HACE SABER:

Que por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de octubre de 2013, se aprobó el padrón correspondiente a las tasas por abastecimiento de agua potable, alcantarillado y canon de depuración correspondientes al tercer trimestre del año dos mil trece.

Se establece como pago en **periodo voluntario, del quince de octubre de dos mil trece al dieciséis de diciembre de dos mil trece, ambos inclusive.**

Los recibos no domiciliados podrán abonarse en los plazos señalados en cualquiera de las entidades bancarias de la localidad, en su horario de apertura al público.

**Los recibos domiciliados serán presentados al cobro a partir del dieciséis de octubre del presente.**

**Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, interés de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.**

El padrón se expondrá al público, para su examen y reclamación, si procede por los interesados, durante el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, en las dependencias municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cobeja a 15 de octubre de 2013.

La Alcaldesa

Fdo.: Aurora Viso Carmona



AYUNTAMIENTO DE COBEJA  
Plaza de la Constitución, nº 1  
45291- Toledo

Teléfono: 925.551940  
Fax: 925.551942  
cobejaayto@outlook.com